

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Sábado 23 de enero de 1937

Núm. 95

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo que la cuenta corriente abierta en el Banco de España para la recepción de donativos a favor de la Causa Nacional, se titule «Suscripción Nacional».

Orden.—Nombrando encargado del Registro general de actos de Última Voluntad, a D. Francisco Fernández Ladreda.

Orden.—Nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia de Teruel, a D. José Santaló Rodríguez.

Orden.—Disponiendo que la jubilación del Magistrado D. Manuel Pérez Rodríguez debe entenderse, para todos los efectos, con la categoría de Presidente de Sala del Tribunal Supremo.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al cartero rural Fernando Castro.

Comisión de Justicia

Orden.—Dictando normas para la provisión, con carácter interino, de Secretarías de Juzgados de Instrucción.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio de subasta de resnación de montes públicos.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Orden.—Prohibiendo la venta de combustibles de hullas para consumos domésticos.

Secretaría de Guerra

Anticipo de pagas

Orden.—Declarando partida fallida para el Estado la cantidad que, como resto de dos pagas

anticipadas, dejó sin satisfacer a su fallecimiento el Maestro Ajustador D. Félix Tamargo González.

Ascensos

Orden.—Confiere el empleo inmediato al Capitán de Ingenieros D. Enrique Giménez Ruesga.

Orden.—Nombrando Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Tomás Ruiz Rioyo.

Orden.—Ascendiendo al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los cabos de la relación que empieza con Carlos Arroyo Sáez y termina con Marcos Aránz Abajo.

Cargos

Orden.—Nombrando Gobernador Militar de Segovia al Coronel de Artillería, retirado, D. Félix Beltrán de Lis, cesando en dicho cargo el Coronel de Ingenieros D. Juan Carrasco Revellat.

Destinos

Orden.—Resuelve que los Tenientes Coroneles de Estado Mayor, D. José Medina Santamaría y D. Félix Pérez Gluk; Comandantes de Artillería, D. Carlos Taboada Sangro y D. Buena-ventura Herrero Reboll, continúen prestando sus servicios en el Cuartel General del Ejército del Norte.

Orden.—Idem que el Comandante de Caballería, retirado, don Segundo Díaz Herrera, pase destinado al Cuadro Eventual de la 8.^a División.

Orden.—Idem que el Teniente de Caballería, retirado, D. Alfonso Fernández de Córdoba, pase destinado al Cuadro Eventual de la 8.^a División.

Orden.—Idem que los Alféreces

provisionales, procedentes de la Academia de Xauen, que figuran en la relación que empieza con D. Luis Fernández de Castro y termina con D. Juan González Alvarez, pasen destinados a las Unidades que se expresa.

Orden.—Idem que el Maestro de Fábrica de 3.^a, D. José Cano Cano, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería D. Arsenio López Sancho.

Orden.—Idem idem a los Tenientes de Caballería que figuran en la relación que comienza con D. Leonardo Fernández García y termina con D. Emilio Bianchi Obregón.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Rectificando la Orden de 2 de enero actual (B. O. número 76) en el sentido de que el ascenso del Alférez de Complemento de Artillería, D. Jesualdo González Rodríguez, es a Teniente de esta clase y no a Alférez como por error se consignó.

Orden.—Concede el empleo superior inmediato a las clases de Complemento del Arma de Caballería que figuran en la relación que comienza con D. Amable Quintana Molinero y termina con D. Pedro Nubiola Sostres.

Destinos

Orden.—Resuelve pase destinado al servicio de Antiaeronáutica el Teniente de Complemento de Artillería D. Enrique Herrero Murube.

Pensiones

Orden.—Concede a D.^a Inés Pérez Carrascosa, esposa del Capitán de Artillería D. Cipriano Pacheco Morón, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a D.^a Julia Aniel Quiroga, esposa del Teniente de Artillería D. Antonio Medina Ochoa, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a D.^a Luisa Cajaville Fernández, esposa del Guardia de Seguridad D. Ceferino García Antonio, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo que éste disfrutara.

Reserva

Orden.—Resuelve pase a situa-

ción de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el Teniente Coronel de Carabineros D. José Marqués Meslas y Capitán D. Vicente Barrios Serantes.

Retiros

Orden.—Dispone pasen a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Teniente de Artillería D. Miguel Mir Andúfach y Alférez de la misma Arma don Antonio Miranda Martínez.

Sueldos

Orden.—Concediendo el sueldo anual que a cada uno señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la relación que empieza con D. Segundo Cano

Reoyo y termina con D. Miguel Blanco Martínez.

SECCION DE MARINA

Destinos

Orden.—Concediendo los destinos que se indican al personal del Cuerpo General de la Armada que relaciona.

Haberes

Orden.—Modificando los haberes que perciben el Almirante, Jefes y Oficiales destinados en el Estado Mayor de la Armada, en la forma que expresa.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Comunidad de Villa y Tierra de Coca.—Subasta de resinas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Desaparecido el Organismo titulado «Junta de Defensa Nacional», al darle una nueva constitución, se hace preciso cambiar el nombre de la cuenta corriente abierta en el Banco de España por dicho Centro, para la recepción de donativos que se hagan a favor de la causa nacional; en consecuencia, vengo en disponer que todos los ingresos y transferencias hechos para engrosar la suscripción abierta, lo serán a nombre de «SUSCRIPCIÓN NACIONAL» que es como queda titulada la cuenta corriente desde esta fecha.

Burgos 21 de enero de 1937. —El Presidente, Fidel Dávila.

Restablecido por Decreto de 30 de noviembre último el funcionamiento del Registro general de Actos de Última Voluntad, se nombra encargado del mismo a D. Francisco Fernández Ladrada y Nocedo, Jefe de Administración del Ministerio de Justicia, con las facultades inherentes al cargo.

Burgos 15 de enero de 1937. —Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino a D. José Santaló Rodríguez, Magistrado de la Audiencia de Madrid y electo de la de Oviedo, Magistrado de la Audiencia de Teruel, quien deberá posesionarse en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: No habiéndose consignado al ser jubilado el Magistrado del Tribunal Supremo D. Manuel Pérez Rodríguez, con fecha 4 del corriente, que el interesado desempeñaba el cargo de Presidente de Sala de dicho Supremo Tribunal, debe entenderse la jubilación para todos los efectos en la categoría de Presidente de Sala del Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

De acuerdo con el Decreto-ley de 5 de diciembre próximo pasado, y lo propuesto por V. E., he dispuesto que al cartero rural D. Fernando Castro Carreiro,

que desempeñaba su cargo en Ferreiros (Coruña), se le dé de baja en su escalafón, separándole definitivamente del servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de enero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE JUSTICIA

La existencia de diversas Secretarías de Juzgados de primera instancia e instrucción de partidos ocupados por el Ejército sin la presencia de sus titulares, ya por vacante o por encontrarse éstos en territorio aun no liberado, requiere el nombramiento, siquiera sea con carácter interino, de funcionarios que desempeñen aquéllas, y para el mayor acierto en la designación se concede a los interesados el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que formulen sus solicitudes con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Las instancias, debidamente reintegradas, se elevarán a la Junta Técnica del Estado,

por conducto de su Comisión de Justicia.

2.^a Los solicitantes habrán de ser Secretarios de un Juzgado de primera instancia sito en localidad no liberada y deberán haberse presentado y ofrecido al Gobierno Nacional de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.^a Dichos solicitantes expresarán además del Juzgado donde ejercían sus funciones, la Auto-

ridad ante la cual hayan hecho la presentación, fecha de ésta, el lugar donde residen actualmente, su antigüedad en la carrera, y si fuere posible, su número en el Escalafón.

Las Secretarías que han de ser provistas son las de los Juzgados de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, Illescas, Puente del Arzobispo, Cariñeña, La Almunia, Pina, Huesca, Teruel, Verin, Grazales, Puerto de

Santa María, San Roque, Cádiz, Olivera, Montoro, Córdoba (Derecha), Bujalance, Lora del Río, Sevilla núm. 1, Sevilla núm. 3, Sevilla núm. 5, Coria, Toledo, Torrijos, Escalona, Ponferrada, Villafranca del Bierzo, Medina del Campo, Tordesillas, Bermillo de Sayago, Riaza, Ronda y Logroño.

Burgos 22 de enero de 1937.
=El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS — Pesetas
		A vida	A muerte	
PROVINCIA DE BURGOS				
Ayuntamiento de La Horra ..	«El Monte»	15659	»	46977
Idem de Quintana del Pidio..	«El Olmedo»	2454	»	7362
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Ayuntamiento de Moral de Hornuez.....	«Piñones y Montevejo».....	13734	»	41888'70
Idem de Aragoneses	«El Pinar».....	4000	500	23750
PROVINCIA DE SORIA				
Ayuntamiento de Navaleno ..	«Pinar».....	49761	»	129885
Idem de Vadillo.....	«Pinar»	54000	»	113400
Idem de Bayubas de Arriba..	«Pinar de Cantorrodado».....	37572	»	93930
PROVINCIA DE VALLADOLID				
Ayuntamiento de Olmedo ...	«Los Estados»	5831	»	23324
Idem de id.....	«Cañamón»	1993	»	7997

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.^o y 3.^o de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 22 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Orden

Ante la necesidad de disponer de la mayor cantidad de hullas, tanto nacionales como extranjeras, al objeto de intensificar el desenvolvimiento de todas las Industrias, se prohíbe en absoluto la venta de dicho combustible para «consumos domésticos», tanto de particulares como de Hoteles, Colegios y demás similares, debiéndose emplear antracitas nacionales u otros combustibles que no sean grasos.

Esta prohibición entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Durante este plazo, los Sindicatos de Almacenistas e Importadores de Carbón de las distintas regiones, organizarán los «stocks» precisos para tener debidamente abastecidas sus respectivas circunscripciones.

Los almacenistas sindicados que incumplan lo dispuesto en esta Orden, vendiendo hulla para «consumos domésticos» o no cooperando al abastecimiento de las antracitas necesarias a los mismos, serán dados de baja en los Sindicatos respectivos.

Burgos 20 de enero de 1937.
=El Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, Joaquín Bau.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Anticipos de pagas

Visto el testimonio expedido por la Auditoría de Guerra de la 7.^a División Orgánica, del expediente instruido al Maestro ajustador del Cuerpo Subalterno del Ejército, D. Félix Tamarago González, por haber dejado sin satisfacer, a su fallecimiento, al 14 Regimiento de Artillería Ligera, 373,24 pesetas, como resto de dos pagas de su empleo que le fueron facilitadas por el mismo, teniendo en cuenta, según se hace constar en dicho testimonio, las circunstancias de insolvencia del interesado, y la

de no aparecer responsabilidades administrativas exigibles, así como los informes emitidos sobre el particular por la Intendencia General del Ejército y la Intervención de la 6.^a División Orgánica, y como consecuencia de todo ello, la imposibilidad de que la Caja del expresado Regimiento pueda resarcirse de las citadas 373,24 pesetas, he resuelto declarar partida fallida para el Estado dicha cantidad, con cargo a la Sección 4.^a del Presupuesto, capítulo 3.^o, artículo 1.^o, Grupo 1.^o, concepto 2.^o, «Eventuales», y con cuya aplicación formulará el aludido Cuerpo la correspondiente reclamación.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 de diciembre próximo pasado, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Capitán de Ingenieros D. Enrique Giménez Ruesga, del Regimiento Zapadores Minadores núm. 5, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 16 de diciembre último.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.^a División, se nombra Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Tomás Ruiz Ríoyo, del Batallón Ciclista y agregado al Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1 de Caballería, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato por méritos de guerra a los cabos del Regi-

miento de Artillería Ligera número 11, que figuran en la adjunta relación, que comienza con Carlos Arroyo Sáez y termina en Marcos Arnáez Abajo.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Carlos Arroyo Sáez.
José M.^a Martínez Villasante.
Lucas García Zorrilla.
Constantino Valdivielso Díez.
Victor Ruiz Lucio.
Fermin Iglesias Río.
Marcos Arnáez Abajo.

Cargos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Segovia al Coronel de Artillería, retirado, don Félix Beltrán de Lis, cesando en dicho cargo el Coronel de Ingenieros D. Juan Carrasco Reveilat, quien continuará ejerciendo el mando del Regimiento de Transmisiones y la Inspección General de Aeródromos en la zona sometida.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, los Tenientes Coronales de Estado Mayor D. José Medina Santamaría y D. Félix Pérez Gluck, Comandante de Artillería D. Carlos Taboada Sangro y Capitán de la propia Arma D. Buenaventura Herrero Rebull, ascendidos a dichos empleos y que prestaban sus servicios en su Cuartel General, continúen en el mismo destino.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Comandante de Caballería, retirado, D. Segundo Díaz Herrera, del Cuadro Eventual de la 6.^a División, pase destinado al de la 8.^a División.
Burgos 21 de enero de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Teniente de Caballería, retirado, D. Alfonso Fernández de Córdoba, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1, pase destinado al Cuadro Eventual de la 8.ª División.

Burgos 21 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Alféreces provisionales, procedentes de la Academia de Xauen, que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Luis Fernández de Castro y termina en D. Juan González Álvarez, a las unidades que también se expresan.

Burgos 21 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Luis Fernández de Castro, al Primer Tabor Grupo Regulares Tetuán.
Juan Ramón Rey, al mismo.
Leopoldo Torroba Rodríguez, al mismo.
Santiago Urbano Marín, al mismo.
José Branado Reill, al Tercer Tabor Regulares Tetuán.
Juan Corbalán de Félix, al mismo.
Ricardo Moreno Rodríguez, al Sexto Tabor Regulares Tetuán.
Germán González Méndez, al mismo.
José Ibáñez Albalá, al Primer Tabor Regulares Alhucemas.
Manuel Terol Monsalve, al mismo.
Angel González Coret, al Tabor Tiradores de Ifni.
Agustín García Laforga, al mismo.
Juan Canal Alemany, a la Quinta Bandera del Tercio.
José Carbajal Rodríguez, a la Sexta Bandera del Tercio.
José Clemente Pérez, al Pri-

mer Batallón Cazadores Cerriñola número 6.

D. José Moratino Pérez, al mismo Esteban Guillén Pernices, al mismo.

Luis Aznare Sin, al mismo.
Moisés José María Timón Lara, al Segundo Batallón Cazadores Las Navas número 2.

Ricardo López de Harón, al mismo.

Fernando Planelles Ripoll, al mismo.

José Galvet Alvarez, al mismo Luis Bernal Martínez, al Segundo Tabor Regulares Tetuán.

Simón Hernández Sagrado, al mismo.

Dionisio Hernández Estévez, al Batallón Cazadores Mellilla número 3.

Mateo Joaquín Treceño, al Batallón Cazadores Serrallo número 8.

Juan López Soto, al mismo.

Juan González Gómez, al Quinto Batallón Regimiento San Quintín.

Lorenzo Gómez Vera, al mismo.

José Oliva Fernández, al mismo.

Antonio Sánchez del Corral, al Octavo Batallón Regimiento de Granada.

Manuel Serrano Gil, al Tercer Batallón Regimiento de Galicia.

Antonio González Alba, al Octavo Batallón Regimiento de Galicia.

Antonio Mateo García, al mismo.

Pedro Romero Quesada, al mismo.

Eloy Fernández Campos, al Octavo Batallón del Regimiento La Victoria.

Jesús Ruiz de la Sierra, al Segundo Batallón Regimiento de Aragón.

Julio Gutiérrez Marín, al Octavo Batallón Regimiento de Aragón.

Justo Benito Pérez, al Octavo Batallón Regimiento de Valladolid.

Raimundo Alonso Mellero, al mismo.

Casimiro Muñoz Andrés, al Octavo Batallón Regimiento de Gerona.

D. Juan González Alvarez, al Segundo Tabor Regulares de Ceuta.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto que el Maestro de Fábrica de 3.ª, D. José Cano Cano, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Burgos 21 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General de la División de Soria y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39) se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Caballería D. Arsenio López Sancho.

Burgos 21 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 5.ª División, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Caballería que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Leonardo Fernández García y termina en D. Emilio Bianchi Obregón.

Burgos 21 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Leonardo Fernández García, del Regimiento de Castillejos núm. 9.

Idem D. Rafael Galván Cáceres, del idem.

Idem D. Emilio Bianchi Obregón, del idem.

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

La Orden de 2 de enero de 1937 (B. O. núm. 76), queda rectificada en el sentido de que el ascenso del Alférez de Comple-

mento de Artillería del 13 Regimiento Ligero D. Jesualdo González Rodríguez, es a Teniente de esta clase y no a Alférez, como por error se consignó.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a las clases de Complemento del Arma de Caballería que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Amable Quintana Molinero y termina en D. Pedro Nublola Sostres, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con la antigüedad que a cada uno se señala.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Suboficial de Complemento D. Amable Quintana Molinero, del Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9, con la antigüedad de 5 de enero actual.

Idem D. Emilio León Cameo, del Idem, con la id.

Idem D. Jaime Arisó Moix, del Idem, con la id.

Sargento de Complemento D. Pedro Nublola Sostres, del Regimiento Cazadores de España núm. 5, con la antigüedad de 31 de diciembre último.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al servicio de Antiaeronáutica, dependiente de la Jefatura del Aire, el Teniente de Complemento de Artillería D. Enrique Herrero Murube, del Tercer Regimiento Ligero.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Inés Pérez

Carrascosa, esposa del Capitán de Artillería D. Cipriano Pacheco Morón, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 19 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Julia Aniel Quiroga, esposa del Teniente de Artillería D. Antonio Medina Ochoa, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 19 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Luisa Cajaraville Fernández, esposa del Guardia de Seguridad don Ceferino García Antonio, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado, por la Pagaduría del Cuerpo de Seguridad y Asalto de San Sebastián, en cumpli-

miento de lo ordenado en el artículo 7.º del repetido Decreto.

Burgos 18 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reserva.

He resuelto pasen a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello durante el mes actual, con arreglo en lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Jefe y Oficial de Carabineros que figuran en la siguiente relación, en cuya situación disfrutarán, con carácter provisional, el haber pasivo que le los señala, que percibirán a partir de 1.º de febrero próximo, por las Delegaciones de Hacienda que se indican.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel D. José Marqués Mesías, de la Comandancia de Algeciras, 825 pesetas, más otras 100 como pensionista de la Placa de San Hermenegildo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, donde fija su residencia.

Capitán D. Vicente Barrios Serantes, de la Comandancia de Sevilla, 562,50 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Cruz de San Hermenegildo, por la Delegación de Hacienda de Huelva, donde fija su residencia.

Retiros

He resuelto pasen a situación de retirados, por haber cumplido la edad para ello los días 18 de agosto y 9 de septiembre últimos, respectivamente, el Teniente de Artillería del Grupo Mixto núm. 1, D. Miguel Mir Andiañach, y el Alférez de la misma Arma, con destino en la Agrupación de Artillería de Melilla, D. Antonio Miranda Martínez, en cuya situación disfrutarán el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirán, el primero, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca y el segundo por la Depositaria

especial de Hacienda de Melilla.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sueldos.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Segundo Cano Reoyo y termina en D. Miguel Blasco Martínez, el sueldo anual que a cada uno le corresponde por hallarse comprendido en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlo a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

8.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Segundo Cano Reoyo, del Parque de Intendencia de Burgos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 40 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Fulgencio López Alvarez, del Regimiento Infantería Gerona número 18, a partir de 1.º de diciembre último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Marciano Doyaguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a partir de 1.º de agosto último, por llevar 25 años de servicio. Rectificación a la Orden de 3 del actual (B. O. núm. 67).

5.500 pesetas al Maestro Armero D. Manuel Ballesta García, del Regimiento Artillería Ligera núm. 6 y agregado al de Pesada núm. 1, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Felisindo Velloso Saborido, del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 15 años de servicio.

4.750 pesetas al Conserje don

Ciriaco Domínguez Gala, disponible voluntario y prestando servicio en la Junta Central de Abastos de la 2.ª División, a partir de 1.º de noviembre último, por llevar 20 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. José Fernández Encinas, disponible forzoso en la 2.ª División y prestando servicio en la Comandancia de Obras y Fortificación de Sevilla, a partir de 1.º de julio último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Miguel Blasco Martínez, del Regimiento Artillería Ligera núm. 14, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicio.

Sección de Marina

Destinos

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se confieren los destinos que se indican al personal del Cuerpo General de la Armada que a continuación se reseña:

El Capitán de Navío, señor D. Rafael Estrada y Arnáiz, cesa como Agregado Naval en Roma, nombrándosele Jefe del Arsenal de El Ferrol, en relevo del Jefe de igual empleo y Cuerpo, don Manuel Moreu Figueroa, que pasa a otro destino.

El Capitán de Corbeta, D. Rafael Fernández de Henestrosa y Salabert, pasa a formar parte de la Comisión Inspectoras del Arsenal de La Carraca, para embarcar como Comandante del buque planero «Malaspina».

El Capitán de Corbeta, D. Arturo Génova y Torrella, pasa destinado como Agregado Naval en Roma, cesando en su actual destino.

Al Capitán de Corbeta, D. Indalecio Núñez Iglesias, se le nombra Comandante del crucero auxiliar «Ciudad de Palma».

A los Tenientes de Navío, D. Francisco Martel Hidalgo, D. Manuel Mora-Figueroa y Gó-

mez Imaz y D. Juan Tormos Espellu, se les nombra Comandantes de las lanchas rápidas «Oviedo», «Toledo» y «Badajoz», respectivamente.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Haberes.

Las órdenes de 23 de octubre de 1936 (B. O. número 14) dispusieron los haberes que habían de cobrar el Almirante, Jefes y Oficiales destinados en el Estado Mayor de la Armada, en la inteligencia de que la situación de eventualidad en Salamanca era pasajera, mas al pasar tiempo y alargarse esta eventualidad, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto se modifiquen en el sentido siguiente:

1.º A partir del 1.º de febrero próximo se suprimen las dietas de la comisión indemnizable del servicio que percibe el personal citado.

2.º Desde la misma fecha se reclamarán al Vicealmirante Excelentísimo Sr. D. Juan Cervera y Valderrama, como Jefe del Estado Mayor de la Armada e Inspector de la Marina, los deven-gos que se especifican en el artículo 2.º, grupo 13, conceptos 1.º y 7.º del presupuesto.

3.º Se nombra al Capitán de Fragata, D. Pascual Díez de Rivera y Casares, Jefe de Sección interino del Estado Mayor de la Armada, y al Comandante de Ingenieros, D. Ignacio Díaz de Espada y Mercader, Jefe interino de la Sección de Ingenieros del mismo, con derecho a la gratificación que fija el artículo 2.º, grupo 13, concepto 1.º del citado presupuesto, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

4.º El resto del personal a que hace referencia la citada orden de 23 de octubre (B. O. número 14), continuará percibiendo sus haberes por las Habilitaciones de los destinos a que pertenecen en la actualidad, en los cuales continúan.

Burgos, 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 23 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal...	3'125
Francos Marruecos....	49'00

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

SUBASTA DE RESINAS

El día 28 de enero próximo y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento de resinación por un quinquenio, en el Monte Pinar Viejo, de esta Comunidad, según detalle que se consigna a continuación;

Sección 1.ª—La subasta será a la hora de las once, el número de pinos de resinación a vida es de

55.759 y el precio de cada uno 1'15 pesetas; el número de pinos de resinación a muerte es de 331 y el precio de cada uno 2'30 pesetas; importe total del quinquenio, pesetas 324.650'75.

Sección 2.ª La subasta será a las 11,30; el número de pinos de resinación a vida es de 74,458 y el precio de cada uno 1,15 pesetas; el número de pinos de resinación a muerte es de 1291 y el precio de cada uno 2,30 pesetas, importe total del quinquenio, 442,980,00 pesetas.

Sección 3.ª—La subasta será a la hora de las 12; el número de pinos de resinación a vida es de 67,698 y el precio de cada uno 1,15 pesetas; el número de pinos de resinación a muerte es de 562 y el precio de cada uno 2,30 pesetas; importe total del quinquenio, 395,726,50 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento general y a las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 2 de julio de 1924, ante el Sr. Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Notario del Distrito, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento general, de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior inclusive al en que hayan de celebrarse las subastas, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de la (1.ª, 2.ª o 3.ª) sección del Monte Pinar Viejo, de la Comunidad de Coca», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la respectiva subasta, que podrá

constituirse en la Depositaria de fondos comunes de Villa y Tierra, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales,

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las disposiciones fijadas, previniéndose que, en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de las subastas, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de la adjudicación,

Durante el plazo del contrato, ingresará el rematante en arcas de fondos de esta Comunidad, en tres plazos iguales y dentro de los quince primeros días de los meses de febrero, julio, y octubre de cada año el 90 por 100 del importe del aprovechamiento, con arreglo al tipo de adjudicación y plan respectivo.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones, el día 5 de febrero siguiente.

Coca, 28 diciembre de 1936.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para la subasta del aprovechamiento de resinación de..., pinos a vida y,... a muerte, por un período de cinco años, en la Sección.... del Monte Pinar Viejo de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica correspondientes, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de.... pesetas (en letra),